



OFICIO ORDINARIO N° 00167/2026

ANT. :

MAT. : **INFORMA EXCUSAS SEGÚN REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°20.422, SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIAS DE UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ.**

SANTIAGO, 06/04/2026

DE : **FELIPE DIAZ RAIN**
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : **PEDRO LEA-PLAZA EDWARDS**
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2025, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Nuestra Institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado Artículo 10 del Reglamento para el período enero – diciembre 2025, debido a la falta de postulantes que cumplen con los requisitos respectivos.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamenta en que, de un total de 40 procesos de reclutamiento y selección externos, formalizados durante el año 2025, no se presentaron postulantes con los requisitos específicos definidos en el Artículo 10 de la Ley N°20.422.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



FELIPE DIAZ RAIN
Director Nacional (S)
Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

JLT/SRCH

C.C.: SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23991500&hash=2f2b6>